

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día ocho de agosto del año dos mil diecisiete. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes y María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Doris Luz Rivas Galindo, Leonardo Ramírez Murcia, doctor: Juan Manuel Bolaños Sandoval, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. MEMORÁNDUM DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA 27/07/2017 POR EL QUE NOS INFORMA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NOTIFICÓ LA RESOLUCIÓN CON REFERENCIA NUE ACUM 55, 82, 91, 98, 162, 173, 192 Y 257-A-2017(MV).** **II. INFORMES DE JUEZ DE PAZ DE ANTIGUO CUSCATLAN.** a) Documentos relacionados con desalojo efectuado por Juez de Paz de Antigua Cuscatlán de fecha 24/07/2017. b) Nota dirigida al señor Comisionado Mauricio Ramírez Landaverde de fecha 25/07/2017. c) Nota dirigida a los señores Magistrados de la Sala de lo Constitucional de fecha 25/07/2017. **III. INFORME DE MAGISTRADOS ENLACE CON CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** **IV. INFORMATIVOS**

DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informe sobre extravió de expediente Ref. D-06-SE-02 instruido contra el licenciado Edgar Amílcar Sánchez Turcios. b) Informativos. b.1) Informativo D-07-SR-03 instruido contra el licenciado René Alberto Santacruz. b.2) Informativo D-26-MC-04 instruido contra la licenciada Clara Silvia Matamoros Choto. b.3) Informativo D-12-LR-14 acumulado al D-15-LR-16 instruidos contra la licenciada Roxana Guadalupe Lima Abarca. **Se da inicio a la sesión a las diez horas**, por parte del Magistrado Presidente quien da lectura a la agenda propuesta para este día. Magistrada Dueñas solicita se incorporen como punto II. de la agenda los informes del Juez de Antiguo Cuscatlán. Magistrada Velásquez propone colocar como punto III. Investigación Profesional. Magistrado Blanco solicita incorporar informe de Magistrados enlace sobre reunión sostenida con CNJ. **Se deja constancia del ingreso al salón de sesiones de Magistrados Jaime y González. Se aprueba con nueve votos la agenda modificada.** I. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE NOTIFICACIÓN EN EXPEDIENTE NUE ACUM 55, 82, 91, 162, 173, 192 Y 257-A-2017. Se refiere la notificación del día veintiséis de julio mediante la cual declara el IAIP sin lugar a un recurso presentado por el Magistrado Presidente y por tanto, ordenan la entrega de dieciocho declaraciones públicas de Probidad junto a auditorías practicadas a las mismas. Se relaciona que algunas declaraciones se entregaron pero no así las auditorías, por no haberse concluido o realizado todas las correspondientes a los funcionarios requeridos; sin embargo, habiéndose establecido fecha de entrega para algunas auditorías y no lográndose

cumplir por parte de esta Corte, se determinó por el IAIP que sólo teníamos cinco días hábiles para entregar las dieciocho declaraciones junto a auditorías practicadas, plazo que vence el día de mañana. Se relaciona que nueve casos se encuentran depurados respecto del resto de los solicitados a través del IAIP. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de los Magistrados López Jeréz y Sánchez de Muñoz.** Habiéndose convocado al Jefe de la Sección de Probidad, rinde éste informe sobre el estado de los dieciocho expedientes solicitados, con la evidencia que en gran parte de los mismos, aún no se tiene informe preliminar y queda pendiente la oportunidad de defensa de los investigados y en mayor parte, se tiene pendiente de recibir la información proveniente del sistema bancario o su procesamiento. Plantea el sub Jefe de Probidad que puede plantearse la utilización de la reserva dictada por el Pleno sobre los expedientes de Probidad. Magistrado Ramírez Murcia plantea la necesidad de determinar si la reserva dictada aplicará a los casos anteriores o sólo será aplicable a aquellos casos en que aún no han iniciado. Se realizan varias consultas operativas sobre la aplicación de la reserva dictada recientemente por el Pleno. Interviene Magistrado González indicando que deben analizarse bajo el análisis siguiente: los datos sobre la situación de los expedientes de los investigados no están afectados por la reserva dictada, pues no es información que se refiera a lo protegido. Aclara la Oficial de Información que lo que se busca es la entrega de los informes de auditoría, y si bien, deben de entregarse el informe sobre las etapas dentro de las que se encuentran cada uno, deberá aclararse que hasta que no haya sido

conocido y decidido por Corte Plena, no puede entregarse la versión pública requerida. Magistrado Blanco solicita un estudio jurídico entre el acuerdo de reserva dictado por Corte y los expedientes abiertos en el IAIP. **Se llama a votar por informar del estado en el que se encuentran los expedientes de los dieciocho funcionarios investigados: trece votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Blanco, doctor Bolaños, licenciada Dueñas, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. Sobre la determinación del plazo para la entrega de la información requerida, se discute por los Magistrados que no en todos los expedientes se encuentra la información al mismo nivel de avance, y propone Magistrado Ramírez Murcia el determinar un “plazo razonable”, explicándolo como el tiempo necesario que se lleve el trámite de las diligencias administrativas de la recolección de la información, el análisis de la información y la oportunidad que se le debe dar al investigado para que pueda pronunciarse al respecto a fin de que el procedimiento quede concluido, dicho “plazo razonable” será relativo de un caso a otro, en el entendido que aquellos casos que son simples se tramitan con mayor rapidez. Magistrado Blanco indica que el ciudadano solicitante quiere certeza y no conceptos indeterminados, por tanto propone que hay casos que pueden fácilmente ser identificados y establecer plazos de forma escalonada, por lo que la Sección de Probidad podrá presentar una propuesta de tiempos para cada uno de los casos que se conocen este día. En igual sentido se

pronuncia la Magistrada Rivas Galindo, y sugiere que se hagan cálculos de tiempos conforme a la experiencia de la Sección de Probidad sobre casos resueltos, a fin de establecer tiempos para cada uno de los expedientes y así contestarlo. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Meléndez a las diez horas y cincuenta y ocho minutos.** Por parte de la Sección de Probidad, se explica que conforme a la capacidad instalada y los tiempos de respuesta del sistema bancario, el establecer un tiempo es difícil. Estos argumentos han sido explicados ante el Instituto y han sido admitidos por el mismo. Se informa por parte de la Oficial de Información, que como insumo para la postura institucional se puede retomar la situación de que hay requerimientos como el actual, para trescientos cuarenta funcionarios, cuyo análisis debe efectuarse por dos: por la declaración de inicio y de cese de funciones, y en la última semana llegó requerimiento de setenta y seis, y de setenta y tres funcionarios, respectivamente. **Se llama a votar por que el plazo de entrega sea de quince días hábiles posteriores a la decisión tomada por el Pleno: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, doctor Bolaños, licenciada Dueñas y doctora Sánchez de Muñoz. En otro aspecto, se informa por parte de Magistrada Regalado que su persona abordará la redacción del proyecto de resolución en el caso de Magistrado Jaime. Interviene Magistrado Ramírez Murcia aclarando que el proyecto que su persona trabajó es un proyecto completo y honesto y si bien, se menciona no se comparte su redacción, el mismo no

contiene errores, como se ha mencionado este día. **II. INFORMES DE JUEZ DE PAZ DE ANTIGUO CUSCATLÁN.** Se da lectura a copias de oficios remitidos en copia para conocimiento del Pleno dirigido a Sala de lo Constitucional y Ministro de Seguridad, y se relacionan además las copias de escritos presentados ante mismas autoridades por parte del apoderado de los propietarios del inmueble. **III. INFORME DE MAGISTRADOS ENLACE CON CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** Se informa de reunión sostenida con enlace en Consejo Nacional de la Judicatura sobre el tema de la devolución de ternas hecha por Corte, de las cuales, el Consejo las ha reiterado. El acuerdo ha sido de presentar nuevamente ante este Pleno las ternas, y de no haber acuerdo respecto de los candidatos, se devuelvan con razones y ellos se comprometen a revisarlas. Proponen presentar con recursos audiovisuales el extracto del resultado de las entrevistas de los seis miembros de ternas para el cargo de Magistrados de Cámara. Solicitan conocer de la totalidad de las entrevistas, y **se acuerda la remisión completa a cada despacho.** **IV. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informe sobre extravió de expediente Ref. D-06-SE-02 instruido contra el licenciado Edgar Amílcar Sánchez Turcios. Se relaciona que fue presentado en el año dos mil quince, el expediente en mención fue remitido al despacho de la Magistrada Sánchez de Muñoz en enero de dos mil dieciséis para el apoyo técnico a brindarse en la redacción de la resolución de mérito. Se indica que se han agotado esfuerzos internos para ubicar el expediente luego de haber trabajado el consenso en la resolución final a presentarse ante el Pleno, pero dentro del orden

del despacho no se encuentra físicamente el expediente. Se propone que posteriormente a este informe, reponer el expediente y se ponga en conocimiento a la Fiscalía General de la República sobre el extravío. **Se llama a votar por autorizar a la Sección de Investigación Profesional el reponer el expediente extraviado seguido contra el licenciado Edgar Amílcar Sánchez Turcios y dar el aviso correspondiente de lo ocurrido a la Fiscalía General de la República: catorce votos.**

b) Informativos. b.1) Informativo D-07-SR-03 instruido contra el licenciado René Alberto Santacruz. Se denuncia el no cumplimiento de obligaciones profesionales, las cuales con las pruebas vertidas en el expediente de mérito se comprueba la inexistencia de las diligencias para las que se le contrató. **Se llama a votar por suspender al licenciado René Alberto Santacruz por el término de un año, en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciado López Jeréz, doctor Bolaños, doctor Meléndez, doctor Pineda, doctor Jaime, licenciado González, licenciada Regalado y doctor Bonilla.

b.2) Informativo D-26-MC-04 instruido contra la licenciada Clara Silvia Matamoros Choto. El Juzgado Segundo de Instrucción de Soyapango reportó junto a certificación de proceso penal, la actuación de la notario Matamoros Choto. Se ha comprobado en el expediente seguido en su contra la infracción a lo prescrito en los artículos 1, 32 ordinal 5º y 54 de la Ley de Notariado. **Se llama a votar por inhabilitar a la licenciada Clara Silvia Matamoros Choto por el término de tres años, en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados:

doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. b.3) Informativo D-12-LR-14 acumulado al D-15-LR-16 instruidos contra la licenciada Roxana Guadalupe Lima Abarca. Por informe de Juzgado Segundo de lo Civil de Mejicanos, sobre falta de protocolización la declaratoria de herederos en las diligencias de aceptación de herencia intestada. Los argumentos de la defensa de la denunciada son considerados impertinentes, advirtiéndose además en la investigación que hay incumplimiento en cuanto a la entrega de Libros de Protocolo conforme al artículo 23 de la Ley de Notariado. **Observan Magistrados la situación de que la Sección de Notariado y los Jueces de lo Civil autorizantes, siguen entregando nuevos Libros de Protocolo, cuando no se devuelve el Libro anterior. En atención a ello, se ordena por esta Corte Plena, que la Sección de Notariado y los Jueces de lo Civil, no autoricen la entrega de nuevos Libros, a aquellos notarios que no entregan el Libro anterior que se encuentra vencido: catorce votos.** No autoriza Magistrada Sánchez de Muñoz. **Se llama a votar por suspender por un año a la licenciada Roxana Guadalupe Lima Abarca en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado: quince votos. Se llama a votar por suspender a la licenciada Roxana Guadalupe Lima Abarca en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado, por el término de un año, ante el incumplimiento en la devolución de Libros de Protocolo vencidos: trece votos.** No votan los Magistrados: licenciado López Jeréz y doctora Sánchez de Muñoz. Se da por terminada sesión a las doce horas

y treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.